

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

324 JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número Tres de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1418/2016, por auto de 8 de noviembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña María Jesús Galindo Guerrero, con domicilio en Princi Jerez, núm. 4-4.º B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José Carlos Camacho Pérez, con domicilio postal Avda. José Cádiz Salvatierra, Edf. Torres de Córdoba, Bl. 2-6.º-D, de Jerez de la Frontera, y dirección electrónica: jcampereconomistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jerez de la Frontera, 19 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160092598-1